



Rdo. 68-081-4003-002-2018-00383-00

Pso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

CONSTANCIA : Al Despacho de la señora Juez informando que las partes demandante y demandada mediante correo archivo pdf atendieron requerimiento de títulos que llegaron posterior al acuerdo, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)-


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la constancia secretarial y evidenciando que las partes dentro del presente proceso mediante escrito conjunto aclaran que el título de depósito judicial allegado posterior al acuerdo presentado por las partes corresponde al demandante, El Despacho Dispone:

PÁGUESE Y ENTRÉGUESE el título de depósito judicial que se encuentra para el presente proceso al demandante ERICK VELÁSQUEZ BECERRA Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Libertad, conforme establecieron en el escrito que allegaron al correo del Juzgado, una vez realizado el requerimiento en proveído que precede.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.